

Acta núm. 0207-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), se reunió en el nivel 13 del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México, esquina Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el Comité de Compras y Contrataciones del MIP, integrado por los señores: **Chandrai E. Estévez Zorrilla**, Viceministra de Seguridad Preventiva en los Sectores Vulnerables, debidamente autorizado por la máxima autoridad **Faride Virginia Raul Soriano**, Ministra de Interior y Policía, mediante Resolución núm. MIP-RA-0006-2025, de fecha 1° de septiembre de 2025; **Juan Antonio Ferrand Pujals**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Johanna Michelle Ricart Cruz**, Directora Administrativa; **Judelka Josefina Paykert Rodríguez**, Directora de Planificación y Desarrollo; y **Francisca Solano**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; para conocer y decidir de lo siguiente:

Punto Único: Conocer y aprobar la propuesta de la 1^{ra} Enmienda al proceso de Subasta Inversa núm. **MIP-CCC-SI-2025-0019**, correspondiente a la *“Adquisición de camionetas, para uso de labores por las diferentes áreas del ministerio”*.

En ese sentido, la presidenta, **Chandrai E. Estévez Zorrilla**, tomó la palabra y procedió a hacer un breve resumen de este proceso, a saber:

Por cuanto 1: Que el Decreto núm. 238-25 de fecha 30 de abril de 2025, que ordena la racionalización de componentes importantes del gasto público por medio de la aplicación y cumplimiento de un conjunto de medidas administrativas, establece en su artículo 1, lo siguiente: *“Se modifica el artículo 2 del Decreto núm. 105-25, del 28 de febrero de 2025, para que, a partir de la publicación del presente decreto, tanto el Ministerio de Interior y Policía como la Policía Nacional quedan excluidos de la aplicación del Decreto núm. 105-25, que ordena la racionalización de componentes importantes del gasto público por medio de la aplicación y cumplimiento de un conjunto de medidas administrativas”*.

Por cuanto 2: Que en fecha 4 de septiembre de 2025, mediante oficio núm. **DT-MIP-531-2025**, el señor **Braulio Lugo**, Encargado de Transportación, solicitó a la señora **Rosaura de la Cruz**, Encargada de Compras, *los requerimientos de compra y las fichas técnicas de bienes y servicios con los ajustes solicitados, de manera que se pueda continuar con el proceso de adquisición de las nuevas unidades vehiculares, destinadas a fortalecer las labores de este ministerio*.

Por cuanto 3: Que este Ministerio posee fondos suficientes para empezar el proceso, según se evidencia en la certificación de apropiación presupuestaria, por un monto de *veintiún millones de pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$21,000,000.00)*.

Acta núm. 0207-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Por cuanto 4: Que el referido proceso se encuentra debidamente planificado en el Plan de Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de este Ministerio para el año 2025.

Por cuanto 5: Que en fecha 11 de septiembre de 2025, mediante correo electrónico, la señora **Rosaura M. De La Cruz**, Encargada de Compras, solicitó al Comité de Compras y Contrataciones la elaboración del acta de inicio del proceso núm. **MIP-CCC-SI-2025-0019**, correspondiente a la *“Adquisición de Camionetas, para uso de labores por las diferentes áreas del Ministerio”*.

Por cuanto 6: Que en fecha 16 de septiembre de 2025, mediante Acta núm. **0200-2025**, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el proceso de Subasta Inversa núm. **MIP-CCC-SI-2025-0019**, correspondiente a la *“Adquisición de Camionetas, para uso de labores por las diferentes áreas del Ministerio”*, y se designaron los peritos.

Por cuanto 7: Que en fecha 23 de septiembre de 2025, mediante oficio núm. **MIP-DCC-INT-00966-2025**, el Departamento de Compras remitió al CCC la solicitud de Primera Enmienda al proceso núm. **MIP-CCC-SI-2025-0019**, en atención a las observaciones realizadas por el Departamento de Monitoreo del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCP), y por iniciativa del Departamento de Transportación (ficha técnica), a los fines de realizar las siguientes modificaciones y/o correcciones al Pliego Estándar de Condiciones, a saber:

“Observaciones:

- 1- sobre el plazo entre la notificación de la adjudicación y la fecha tope para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento (cronograma, numeral 8, página 9, pliego de condiciones:**

Se aprecia que la institución ha establecido como fecha para la notificación de la adjudicación el 23 de octubre del 2025, mientras que se le concede al adjudicatario la posibilidad de presentar la garantía de fiel cumplimiento hasta el día siguiente, 24 de octubre del 2025. Nos servimos de remitirle a los términos del artículo 200 del reglamento 416-23, de aplicación de la ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, el cual citamos: “Artículo 200. Presentación de la garantía de fiel cumplimiento. El adjudicatario deberá constituir y presentar ante el ente u órgano contratante la garantía de fiel cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación. Para licitaciones internacionales o cuando sea un adjudicatario extranjero, el plazo será de diez (10) días hábiles.” En ese sentido, y siendo que la normativa establece un plazo máximo para la presentación de la garantía, se les requiere otorgar el mismo plazo de 5 días hábiles a esos fines. Recordamos que no basta establecer el plazo, sino que la institución debe plasmar en el cronograma la fecha tope exacta.

Acta núm. 0207-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Publicado:

Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	24/10/2025 16:00
Suscripción del Contrato	27/10/2025 16:00
Publicación del Contrato	31/10/2025 16:00

2- Sobre el tipo de puja establecido en el pliego de (páginas 7 y 22 del pliego de condiciones):

Se constata que la institución establece como tipo de puja “por valor”. Se les requiere adecuar este aspecto a los términos de la manual general de procedimiento ordinarios (página 17) y el pliego estándar para subasta inversa electrónica (página 22), los cuales establecen como tipos de puja por ítem (artículo), por lote o por el total. Esta observación es formulada con el objetivo de evitar confusión entre los oferentes y en ocasión del criterio de centralización de las políticas y normas establecido en el artículo 5, literal a, del precitado reglamento 416-23. Citamos: “Centralización de las políticas y las normas. La Dirección General de Contrataciones Públicas será responsable de establecer regulaciones complementarias, tales como políticas, manuales de procedimientos, modelos de pliegos y documentos estándar. Estas regulaciones serán de uso obligatorio para todas las instituciones sujetas a la ley, con el objetivo de garantizar la eficacia y facilitar el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales en las adquisiciones de bienes, servicios y obras.”

Publicado:

Descripción del bien	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Puja/ Rango de Mejora Mínima	Tipo de puja
Camionetas	6	3,500,000.00	21,000,000.00	1%	Por Valor (1%)

3- Sobre el acápite “11.2 contenido de la Oferta Económica”, inciso A, Plazo mantenimiento de la oferta económica final (después de puja).

4- Sobre el acápite 11.1.2 Documentación técnica.

5- Sobre el acápite 12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica.

6- Sobre la descripción del bien, ficha técnica.

Por cuanto 8: Que el Artículo 107 del Reglamento 416-23 de aplicación a la ley 340-06, establece que “La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar

Acta núm. 0207-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos. Las adendas o enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal de la institución contratante”.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

Aprueba la 1^{ra}. Enmienda al Pliego Estándar de Condiciones del proceso núm. **MIP-CCC-SI-2025-0019**, correspondiente a la “Adquisición de Camionetas, para uso de labores por las diferentes áreas del Ministerio”, en atención a las observaciones realizadas por el Departamento de Monitoreo del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCP), y por iniciativa propia, para que las mismas se lean de la forma siguiente:

CORREGIDO 1: Se modifica del pliego de condiciones acápite 8. “Cronograma de Actividades”:

Constitución	
de Garantía de Fiel Cumplimiento	30/10/2025 16:00
Suscripción del Contrato	6/11/2025 16:00
Publicación del Contrato	13/11/2025 16:00

Acta núm. 0207-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

CORREGIDO 2: *Se modifica sobre el tipo de puja establecido en el pliego (página 7 y 22, pliego de condiciones):*

<i>Descripción del bien</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio unitario estimado</i>	<i>Precio total estimado</i>	<i>Puja/Rango de Mejora Mínima</i>	<i>Tipo de puja</i>
<i>Camionetas</i>	<i>6</i>	<i>3,500,000.00</i>	<i>21,000,000.00</i>	<i>1%</i>	<i>Por Total (1%)</i>

CORREGIDO 3: *Se modifica acápite 11.2 contenido de la oferta económica, inciso A, plazo mantenimiento de oferta económica final (después de la puja).*

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el 06 de noviembre del 2025.

CORREGIDO 4: *se modifica el acápite 11.1.2 Documentación técnica:*

- 1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 3 “Descripción del bien”). Debe describir todas las características de los vehículos, cualquier omisión de los valores de la oferta con respecto a una especificación de la ficha técnica resultará en una evaluación “no cumple”. (No Subsanable)*
- 2. Representación o distribución autorizada de la marca en el país.*
- 3. Carta de garantía del fabricante en piezas y servicios por defectos de fábrica,*
- 4. Carta compromiso de entrega de los bienes requeridos en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones.*
- 5. Carta de Garantía de repuestos y disponibilidad de servicio técnico.*
- 6. Listado de talleres autorizados para reparación y mantenimiento en el Gran Santo Domingo o contrato con terceros para brindar soporte.*
- 7. Catálogo de servicios post-venta.*
- 8. Experiencia de mínimo 10 años demostrable a través de Copia de Contratos y/o Facturas con instituciones o empresas privadas (mínimo 3).*

CORREGIDO 5: *se modifica el acápite 12.1.3 metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica:*

Acta núm. 0207-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Propuesta técnica		
<i>Criterio a evaluar</i>	<i>Documento a evaluar</i>	<i>Cumple/ No Cumple</i>
<i>Documentación Técnica</i>	<i>Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 3 “Descripción del bien”). Debe describir todas las características de los vehículos, cualquier omisión de los valores de la oferta con respecto a una especificación de la ficha técnica resultará en una evaluación “no cumple”. (No Subsanable)</i>	<i>Cumple/ No Cumple</i>
	<i>Representación o distribución autorizada de la marca en el país.</i>	<i>Cumple/ No Cumple</i>
	<i>Carta de garantía del fabricante por defectos de fábrica.</i>	<i>Cumple/ No Cumple</i>
	<i>Carta compromiso de entrega de los bienes requeridos en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones.</i>	<i>Cumple/ No Cumple</i>
	<i>Carta de Garantía de repuestos y disponibilidad de servicio técnico.</i>	<i>Cumple/ No Cumple</i>
	<i>Listado de talleres autorizados para reparación y mantenimiento en el Gran Santo Domingo o contrato con terceros para brindar soporte.</i>	<i>Cumple/ No Cumple</i>
	<i>Catálogo de servicios post-venta.</i>	<i>Cumple/ No Cumple</i>
	<i>Experiencia mínima de 10 años demostrable a través de Copia de Contratos y/o Facturas con instituciones o empresas privadas (mínimo 3).</i>	<i>Cumple/ No Cumple</i>

CORREGIDO 6: Se modifica el acápite 3, Descripción del bien (Ficha Técnica):



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

Acta núm. 0207-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIDO	OBSERVACIONES
DATOS TÉCNICOS				
Especificaciones Técnicas :				
Vehículo de motor				
1	Tipo	-	Camioneta	
2	Año de fabricación	-	Dos mil veinticinco (2025) en adelante	
3	Capacidad Pasajeros	-	Cinco (5)	
4	Transmisión	-	Automática, siete (7) velocidades en adelante	
5	Motor	CC	Turbo diesel, cuatro (4) cilindros	
6	Torque	Nm	Cuatrocientos veinte (420) en adelante	
7	Suspensión	-	Delantera independiente	
8	Potencia	HP	Ciento setenta (170) en adelante	
9	Tracción	-	4x4	
10	Interior	-	Tela o piel	
11	Dirección	-	Hidráulica	
12	Puertas	UN	Cuatro (4)	
13	Combustible	-	Diesel	
14	Aros	Pulgadas	Cuatro (4) aleación de 18" en adelante	
15	Cabina	-	Doble	
16	Equipada	-	Aire acondicionado con salida trasera, radio A.M. / F.M.	
17	Asientos	-	Dos (2) delanteros separados, reclinables, con apoya cabeza y uno (1) trasero tipo banca, con apoya cabeza	
18	Seguridad	-	Seis (6) bolsas de aire en adelante	
19	Frenos delanteros	-	Dos (2) de discos o de tambor	
20	Frenos traseros	-	Dos (2) de discos o de tambor	
21	Capacidad de carga	TON	Una (1) en adelante	
22	Accesorios	-	Set de herramientas (llave de ruedas, llanta de repuesto)	
23	Cama	UN	Una (1) con protector plástico color negro	
24	Iluminación	-	Luz de stop y luz LED reflectora nocturna bumper (opcional)	

Acta núm. 0207-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Dirección Administrativa			
Departamento de Compras y Contrataciones			
DATOS TÉCNICOS			
25	Acción eléctrica	-	Vidrios, retrovisores, seguros
26	Encendido	-	Convencional o por push botón
27	Colores	-	Negro y Gris oscuro
<p>NOTA:</p> <p>1. PRESENCIA DEMOSTRABLE EN EL PAIS CON UN MINIMO DE 10 AÑOS, MEDIANTE COPIAS DE FACTURAS, ÓRDENES DE COMPRA Y/O CONTRATO.</p> <p>2. GARANTIA DE BUMPER A BUMPER, VIGENTE LOS PRIMEROS CINCO (5) AÑOS DE OPERACIÓN O 100,000 KMS, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.</p> <p>3. MÍNIMO DOS (2) CENTROS DE SERVICIOS Y/O TALLERES AUTORIZADOS.</p> <p>4. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR FICHA TÉCNICA Y EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE A SU OFERTA (EN ESPAÑOL).</p>			
<p>A COMPLETAR POR EL ÁREA REQUERENTE:</p>			
FECHA:	<u>23/9/25</u>	FIRMA Y SELLO:	

Segunda Resolución:

*Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del MIP publicar la 1^{ra}. Enmienda al Pliego Estándar de Condiciones del proceso núm. **MIP-CCC-SI-2025-0019**, correspondiente a la “Adquisición de Camionetas, para uso de labores por las diferentes áreas del Ministerio”.*

Tercera Resolución:

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIP para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del MIP, conforme lo establece la citada Ley núm. 340-06.

Siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 A.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité que tratar en el turno libre, de conformidad con la Ley núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, la presidenta declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual

**Acta núm. 0207-2025 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior
y Policía (MIP)**

se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma la presidenta y los demás miembros presentes.

Chandrai E. Estévez Zorrilla, Viceministra de
Seguridad Preventiva en los Sectores Vulnerables y
Presidenta del Comité, en representación de **Faride
Virginia Raul Soriano**, Ministra de Interior y
Policía

Juan Ferrand
Director Jurídico y Asesor Legal del
Comité, miembro

Johanna Michelle Ricart Cruz
Directora Administrativa, miembro

Judelka Josefina Paykert Rodríguez
Directora de Planificación y Desarrollo,
miembro

Francisca Solano
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información, miembro